



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Sandra Hernández Romero

D^a Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 19,00 horas del día 16 de julio de 2020, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma.



Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 2020, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio de 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón número 121, de fecha 29 de mayo de 2019, la Cuenta General, junto con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se presentó alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2019.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón, de conformidad con lo establecido por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 4/2020.- Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/2020 del presupuesto del ejercicio de 2020, quedando enterado el Pleno Municipal.

CUARTO.- PROPUESTA DE ADHESION A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030” DE LA FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Se da lectura a la siguiente propuesta;

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El Ayuntamiento de Morata de Jalón es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución



palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030".

Dicha red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por Covidien-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2,030.

El Ayuntamiento de Morata de Jalón quiere ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

El gasto que genere su adhesión se acordará en la Asamblea constituyente que se celebrará el segundo semestre de 2020.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 52.2 b) del Decreto Legislativo 2/2003 , de 28 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal, se propone la



adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Adherirse a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias cuando ésta se constituya, con el compromiso de:

1. Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2.030.
2. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

Segundo.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza) a esta entidad al Ilmo Sr. Alcaldesa/e Presidente Luis Velilla Sancho.

Tercero.- Nombrar sustituta a la Concejala D^a Nerea Marín Mainar en caso de que el Sr .Alcalde Presidente, no pueda asistir a alguna reunión de dicha Red.

Cuarto.- Nombrar como responsable técnico al Secretario Interventor del Ayuntamiento de Morata de Jalón, D. José Luis López Cebolla.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar los trámites oportunos para la presente adhesión.

Sexto.-Comunicar el presente acuerdo a los interesados y en la Institución afectada."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS GANAR MORATA EN COMUN Y ARAGONES PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PUBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.- Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta presentada por los Grupos de Ganar Morata en Común y Aragónés:

"En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias generaron una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores.

En estos momentos, la crisis del COVID ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre las residencias de mayores. La tasa de mortalidad ha sido escandalosa: han fallecido 14.000 personas ancianas en residencias, lo que supone el 67 % del total de víctimas. El virus también ha tenido efectos sobre el personal que trabaja en estos centros, constituido en un 90% por mujeres precarizadas.

En definitiva, el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los centros residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el



insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que España se caracteriza por un bajo gasto público en este tipo de servicios. Según los datos del OCDE, España destina un 0,7 % del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos como Francia (1,34 %), Alemania (1,28 %), Bélgica (2 %), Suecia (2,66 %). Además, tanto el nivel de cobertura, es decir, las plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años, como el número de personas que se dedican a estos servicios son inferiores a los de otros estados europeos.

A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector, es decir que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades del tercer sector. Son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores en su mayoría extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias.

El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372.985 plazas en residencias, de las 271.696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87.000 y algo más de 35.000 son gestionadas en concesión. Esto significa que hay, aproximadamente, 112.000 plazas que financian las administraciones públicas para que el servicio lo presten otros actores.

La privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de residencias de cuidados de mayores en una suerte de factorías de atención no personalizadas, orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por fondos de inversión no especializados. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

En todo caso, antes de que llegara la emergencia sanitaria, ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias implantado en España. Entre las principales críticas, se encuentran la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal -tanto en las públicas como en las privadas-, la precariedad laboral -fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados- y la escasez de recursos. La crisis del coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la emergencia sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.



Así mismo, la falta de transparencia y la mala gestión de la información han aumentado el desconcierto de las familias de las personas residentes. La protección del buen nombre de las empresas no puede estar por encima de la protección de la salud pública y de los derechos de los usuarios. A la opacidad sobre los servicios prestados en las residencias se une la opacidad sobre el procedimiento de concesión utilizado.

Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el cuidado centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

Por último, merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una re-medicalización de los centros de cuidados. Sin dejar a un lado la mejor coordinación socio-sanitaria y el derecho a la salud, no se puede caer en el error de desvirtuar el fin principal de estos centros, que es proporcionar cuidados adecuados que respeten y potencien la autonomía de las personas.

Aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario-institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro del cuidado. Los servicios existentes son los que deben adaptarse a las personas, sus gustos, sus preferencias y sus proyectos y no al revés. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

Por todo ello, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Primero.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar **un sistema de residencias público, universal, de calidad** y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el tercer sector sin ánimo de lucro o con la comunidad, entendiendo que el sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a las necesidades de las personas. Las residencias deben tender a ser un lugar donde vivir como en casa.

Segundo.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garantice una eficiente **coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales**, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

Tercero.- Instar al gobierno autonómico a que asegure **la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios**.

Cuarto.- Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un **Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores**, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores.

Quinto.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a **revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados**, garantizando a las trabajadoras de las residencias tanto un salario adecuado y suficiente como condiciones de trabajo seguras y con todos los medios de protección necesarios.

Sexto.- Instar al gobierno local a que colabore con otras administraciones y garantice **suelos o equipamientos públicos** para impulsar en nuestro municipio un sistema de residencias público, universal y de calidad.

Séptimo.- Instar al gobierno local a que, a través de los servicios sociales municipales, **detecte necesidades o incumplimientos objetivos** en cualquier establecimiento residencial de personas mayores o con discapacidad del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda.

Octavo.- Instar al gobierno central, autonómico y local, en función de sus competencias, a:

Desarrollar programas destinados a **mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat** (incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" o "*cohousing*")

- **Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio** (para poder vivir en familia o en su propia casa)



- Incrementar la atención y cuidados en los **Centros de Día** (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales...)”.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEXTO.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS GANAR MORATA EN COMUN Y ARAGONES CON MOTIVO DEL 28-J: POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS.- a CONTINUACIÓN, se da lectura a la siguiente propuesta presentada por los Grupos de Ganar Morata en Común y Aragónés:

“Atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBI están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que corríamos el riesgo de volver.

El auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha, el populismo conservador y el fascismo, se abren camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada del covid19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

Debemos ser conscientes de que nada de lo logrado en materia de derechos LGTBI es irreversible, que nos pueden arrebatar los derechos que tanto hemos luchado por conquistar. Los pasos atrás pueden ser sutiles e imperceptibles, pero una vez iniciado ese camino, la evidencia nos dice que el colectivo LGTBI puede acabar orillado, recluido en espacios cerrados, armarizado socialmente y devaluado, con un estatus de ciudadanía de



segunda categoría.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de un colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado, como ha sido el colectivo LGTBI, han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante. Lo que se pide es la meta, el horizonte hacia el que avanzar; lo conseguido es el muelle, la fuerza que debe servir de impulso para alcanzar los nuevos objetivos que aún tenemos por delante, sin olvidar que, en esta lucha, hay que dedicar un gran esfuerzo a blindar lo conseguido. El salto adelante significa que hay que evitar, a toda costa, dar ni un solo paso atrás.

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y cómo se resolverá la crisis económica que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos por el ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos, por el fascismo de corte moderno.

El colectivo LGTBI debe tejer alianzas con otros sectores que están o van a ser golpeados por esta nueva versión de las viejas camisas pardas. Buscar los puntos de encuentro, desarrollar solidaridades, compartir luchas, incorporarnos e incorporar a la protesta y a la resistencia a todos estos sectores, contribuir, con nuestro programa concreto, a fortalecer el programa global que arrincone y derrote a las fuerzas reaccionarias, a los grupos de interés involucionistas. Al fin y al cabo, todas las opresiones que vivimos siempre nos afectan más a las obreras. Ser LGTBI afecta a nuestras condiciones materiales, tal y como lo hacen el ser mujer, el ser racializada o el tener diversidad funcional. Es por ello que no podemos olvidarnos de visibilizar todas las opresiones que vivimos como parte del colectivo LGTBI y como clase trabajadora, como la violencia policial racista, el antigitanismo o la xenofobia. Al igual que la lucha de clases, la lucha antirracista debe ser un elemento clave de nuestras políticas y nuestras reivindicaciones. Creemos en un movimiento interseccional, feminista, antirracista y de clase ya que, a diferencia de lo que muestra la imagen mediática de las personas LGTBI, hay personas gais, lesbianas transexuales y bisexuales negras, latinas, magrebíes gitanas, obreras, pobres y con diversidad funcional. Es por ello que debemos implicar esas voces y esos cuerpos en nuestra reivindicaciones y luchar conjuntamente. Este año se hace más necesario que nunca apoyar la lucha antirracista y antifascista, la lucha obrera, la solidaridad con las personas migrantes, y denunciar el racismo y la LGTBfobia que nos afecta cada día.

Desde ALEAS IU, además, queremos decir alto y claro que



practicamos un feminismo de clase, abolicionista, antirracista y transinclusivo. Nuestra lucha política enfrenta firmemente a la alianza criminal entre el capitalismo y el patriarcado. Creemos en la solidaridad de todas las mujeres de la clase trabajadora y en los debates colectivos que ponen la vida y los cuidados en el centro, pero no nos interesa una lucha que ahonda en la vulnerabilidad de ninguna compañera. Dejemos de dividir la lucha feminista y desprotegermos. Somos un colectivo atravesado por todo tipo de discriminaciones que se ven acrecentadas por culpa de una sociedad que nos sigue atacando por nuestra orientación sexual y nuestra expresión de género, y es por ello que debemos estar unidas para plantar cara juntas al patriarcado, el capitalismo y la imposición de la heteronorma.

Este 28 de junio de 2020 tendrá la paradoja de que no podremos gritar lo que somos y por lo que luchamos en las calles, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Morata de Jalón propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

Segundo.- Instar al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promueva institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

Tercero.- Instar al gobierno municipal a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

Cuarto.- Instar al gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de



delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

Quinto.- Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, **colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.**

Sexto.- Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una **Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI**, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.

Séptimo.- Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una **Ley Estatal Trans** que armonice los criterios de las leyes autonómicas existentes, reconociendo la autodeterminación del género y la despatologización de la transexualidad.”

Seguidamente, se da lectura a la enmienda de adición presentada por el Grupo de Ciudadanos:

“Transacción de adición de punto nuevo: “El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón insta al Gobierno de Aragón a dotar económicamente la Ley18/2018, de diciembre, para poder llevar a cabo las medidas en ella descrita, así como poner en marcha el Observatorio Aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género”.

Sometidas la propuesta y la enmienda a votación, se aprueban por unanimidad.

SEPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA A CUBRIR LAS VACANTES DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS.- Se da lectura a la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos

“La situación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante SPEIS) en la provincia de Zaragoza viene siendo un tema recurrente a incluir en las reivindicaciones de ayuntamientos y en la propia institución por parte de alguno de los grupos provinciales que nos representan.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, han de ser las diputaciones provinciales las encargadas de prestar este servicio en aquellos municipios que cuenten con una población inferior a los 20.000 habitantes y, en cumplimiento de esta norma, así lo hace la Diputación Provincial de Zaragoza, si bien es cierto que lo hace de forma cada vez más precaria.



Este grupo municipal considera que hay servicios que se deben entender y atender como prioridades. Uno de ellos, como no podría ser de otra forma, es el SPEIS que se ocupa de preservar y socorrer algo tan valioso como nuestras vidas ante incendios, accidentes o catástrofes.

Dada la extensión de nuestra provincia, la actual plantilla del SPEIS se queda muy escasa, teniendo que cubrir las numerosas vacantes mediante la realización de horas extra, método que se muestra insuficiente a la vez que poco prácticas e ineficientes. A ello hay que sumar la demora de pago de estas guardias extra que llega ya a sobrepasar el año y medio de retraso.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal propone para su debate y aprobación en este pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Pleno de esta corporación muestre su reconocimiento y apoyo incondicional a los trabajadores del SPEIS por la entrega y dedicación a su labor, que ha quedado más patente si cabe durante la acuciante crisis sanitaria y situación de estado de alarma a las que nos hemos enfrentado.

Segundo.- Instar al Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza a que lleve a cabo las acciones necesarias para cubrir las vacantes del SPEIS y la ampliación de la plantilla de forma que se garantice la seguridad tanto de los ciudadanos como de los trabajadores en la prestación del servicio, así como la presencia de las dotaciones mínimas establecidas por las distintas normas en cada uno de los parques de la provincia.”

Finalizada la lectura, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien afirma que la Diputación Provincial ya había iniciado los trámites para cubrir las vacantes de las plantillas de personal de los parques de bomberos provinciales

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 18 de mayo y 13 de julio de 2020 (De la número 71 a la número 118 de 2020), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

A continuación, el señor Gonzalo Gómez, Portavoz del Grupo Ciudadanos presenta la siguiente Moción, para su inclusión el orden del día con carácter de urgencia:

“MOCION POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OKUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS.-

“El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una



deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas.

En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados *narcopisos* el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera



inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones.

Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son ocupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados "narcopisos".

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en



particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado [*y la Policía Autonómica o Unidad Adscrita del CNP en la Comunidad Autónoma*], así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho;

b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos,

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas;

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.”

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de la anterior Moción, se rechaza, con un voto favorable del Grupo de Ciudadanos, tres abstenciones del Grupo Socialista y cinco en contra de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragonés.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el señor Gonzalo Gómez, para explicar los motivos por los que había presentado su renuncia a los cargos de Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado del Área de Festejos, que habían sido, fundamentalmente, las trabas que se ponían a sus propuestas y la escasa información que se le facilitaba y la escasa participación que tenía en los asuntos municipales. Asimismo, da las gracias a la señora Lamuela Polo, Concejala del Grupo Aragonés, por la información que le facilitaba y a los señores Andrés Ostáriz y Sánchez Maestro, Concejales del Grupo Socialista, por la ayuda que le había prestado para realizar su cometido en los asuntos de fiestas, sin que el señor Alcalde ni ningún otro miembro del equipo de gobierno lo hubiera hecho.

Contesta la señora Hernández Romero, portavoz suplente del Grupo



Ganar Morata en Común, quien discrepa de las afirmaciones del señor Gonzalo Gómez y señala que si no podía acudir a las reuniones del equipo de gobierno por motivos laborales, no había habido problema alguno para darle información si se hubiese interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 20,41 horas, de lo que como Secretario doy fe.